

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

BOP-A-2025-2960

ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Con fecha de 22 de agosto de 2025, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Conquista, ha adoptado la siguiente resolución:

"PRIMERO. Declarar en doña María Buenestado Batalla, 2^a Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 2 y 21 de septiembre de 2025, en los que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se encontrará de vacaciones.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución surtirá efectos a partir del día 2 de septiembre, siendo preceptiva su previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas".



Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para su conocimiento.

En Conquista, a 22 de agosto de 2025.– El Alcalde-Presidente, Enrique Guillena Chico.

Código Seguro de Verificación (CSV): 79D9 18C6 08C9 E618 DBD3 **Fecha Firma:** 03-09-2025 07:57:22
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



79D9 18C6 08C9 E618 DBD3

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba